Municipalidad
de Chillán Viejo **Dir. Salud Municipal**

ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 004265

CHILLAN VIEJO, 11/08/2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 11/08/2014, por los funcionarios del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

RESUELVO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
15699654-8	GONZALEZ SEPULVEDA PATRICIA ALEJANDRA	10/08/2014	20/08/2014	11	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
12013052-8	IBAÑEZ RETAMAL MARCELO RAUL	07/08/2014	08/08/2014	2	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
16038429-8	SANHUEZA NUÑEZ JUAN CARLOS	06/08/2014	07/08/2014	2	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
DEPTO. DE SALUD

ALHENA HERRERA MASSERA
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/AHM/hra
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal